



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 1363/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

- Resolución de Alcaldía 2022-0517, de fecha 18 de mayo, mediante la que se aprobó el Proyecto Técnico de obras de instalación de un punto limpio en el Polígono Industrial Malpica-Alfindén, Fase II: Edificaciones, báscula e instalaciones de Baja Tensión, redactado por el Arquitecto José Luis Hedó González de la empresa Estrategias de Ingeniería y Desarrollo EID, S.L, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 228.709,80 euros más 48.029,06 euros correspondientes al IVA, importe total 276.738,86 euros.

- Acta de replanteo previo de fecha 27 de abril de 2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Obras de instalación de un punto limpio en el Polígono Industrial Malpica-Alfindén, Fase II: Edificaciones, báscula e instalaciones de Baja Tensión			
Procedimiento: simplificado	Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45222110-3 Trabajos de construcción de vertederos de residuos	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 228.709,80 euros	Impuestos: 48.029,06 euros	Total: 276.738,86 euros	
Valor estimado del contrato: 228.709,80 euros			
Duración ejecución:	10 semanas (70 días naturales)		
Plazo de garantía	2 años o el ofrecido por el adjudicatario (posibilidad de ampliación, un año)		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No	

Lotes: No

Justificada su excepción en la memoria técnica por la inevitable necesidad de





Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Justificada su excepción por la inevitable necesidad de coordinación entre todas las operaciones. La realización independiente de cada una de estas prestaciones o trabajos dificultaría su ejecución desde un punto de vista técnico puesto que cualquier mínimo retraso entre tareas conllevaría a una ejecución de peor calidad de la obra, (apartado b) del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Por la propia naturaleza del objeto del contrato, éste no puede dividirse en lotes ya que la ejecución de todas las operaciones tendentes a la instalación de un punto limpio, implica la necesidad de coordinar una serie de trabajos muy conectados entre sí en muy poco espacio de tiempo y dependientes unos de otros.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	17/10/2022
Informe de Intervención	25/10/2022
Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	26/10/2022
Resolución de inicio 2022-1076	26/10/2022
Pliego de cláusulas administrativas	27/10/2022
Informe de Secretaría 2022-0203	27/10/2022
Informe de fiscalización previa	28/10/2022

El contrato se califica como contrato administrativo de obras conforme al artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Cofinanciación: Incluido en la convocatoria "Agenda 2030" la Diputación Provincial de Zaragoza por importe de 180.000 euros.

Se trata de un contrato plurianual, por lo que los gastos imputables al ejercicio 2023, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los términos del artículo 174 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El contrato no tendrá ninguna repercusión en relación con el principio de estabilidad presupuestaria ni en relación con la sostenibilidad financiera de la Entidad (Disposición Adicional Tercera punto 3 LCSP)

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios, de conformidad con el artículo 159.4 LCSP

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la presente, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de instalación de un punto limpio en el Polígono Industrial Malpica-Alfindén, Fase II: Edificaciones, báscula e instalaciones de Baja Tensión, mediante procedimiento abierto simplificado convocando su licitación.





Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1622.60900 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general del Presupuesto Municipal, hasta 50.000 euros, IVA incluido para el ejercicio 2022.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6KY72X99CX6KPZ4AJQNF7K5K9 | Verificación: <https://lapuebladealfinden.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3